



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*


Buenos Aires, 18 de Febrero de 2002.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 2 por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 4 de marzo de 2002 y por el término de 1 (un) año, a la agente de la citada cámara, señora Marcela Verónica Velázquez; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION